



PAI-7604  
Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Doctor:  
**ORLANDO DE LA ROSA**  
Secretario General  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-68  
Correo electrónico: [comision.septima@camara.org.co](mailto:comision.septima@camara.org.co)  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta citación debate de control político de acuerdo con la proposición No. 36, octubre de 2021.

Respetado Doctor De La Rosa.

En atención a su solicitud indicada en el asunto, remitida el 28 de octubre de 2021, mediante la cual se cita a debate de control político y se incluyen algunas preguntas en relación con “(...) las acciones realizadas en el marco del cumplimiento y aplicación de la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, especialmente en lo relacionado con el párrafo 8 de su artículo 46 (...)”, nos permitimos dar respuesta en el mismo orden de las preguntas allegadas, a saber:

1. Que acciones se han realizado desde la entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020?

Desde la expedición de la Ley de Emprendimiento iNNpulsa Colombia ha venido adelantando una gestión de trabajo permanente para poder avanzar en la reglamentación de la Ley de Emprendimiento, acompañando al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de avanzar en la reglamentación de las disposiciones a que hubiere lugar. A este respecto informamos que ya se han expedido los siguientes decretos reglamentarios:

- 1- Decreto 176 del 23 de febrero de 2021 (Art. 6) Convocatorias reuniones sociales.
- 2- Decreto 689 del 24 de junio de 2021 (Art. 13, 64 a 67) Cajas de Compensación Familiar.
- 3- Decreto 854 del 3 de agosto de 2021 (Art. 4) Causales de Disolución Negocio en Marcha.
- 4- Decreto 1079 del 10 de septiembre de 2021 (Art. 25) Fortalecimiento Capacidad Exportadora.
- 5- Decretos 1380 y 1381 del 28 de octubre de 2021 (Art. 70). Traslado de funciones Inspección Vigilancia y Control de la Superintendencia de Industria y Comercio a la Superintendencia de Sociedades.





Así mismo, en la actualidad se está tramitando la reglamentación de los artículos relacionados a continuación, los cuales en razón a su contenido requieren ser expedidos con la colaboración de otras entidades públicas que tienen competencia sobre cada tema en particular.

- 1- Proyecto Decreto Art. 2 (Invima).
- 2- Proyecto Decreto Art. 5 (Sandbox).
- 3- Proyecto Decreto Art. 8 (Contabilidad Simplificada).
- 4- Proyecto Decreto Art. 11 (Franquicias).
- 5- Proyecto Decreto Art. 18 (Firma Digital).
- 6- Proyecto Decreto Arts. 30 a 36 (Compras Públicas).
- 7- Proyecto Decreto Art. 46 (Unificación Fuentes de Emprendimiento y Definiciones Emprendimiento).
- 8- Proyecto Decreto Art. 63 (Fondos Territoriales).
- 9- Proyecto Decreto Art. 77 (Consultorios Empresariales).

Adicionalmente, se han desarrollado propuestas de reglamentación puestas a consideración de otras entidades, e igualmente nos encontramos en la actualidad definiendo la necesidad o no de reglamentar los siguientes artículos, los cuales son actualmente objeto de validación:

- 1.- Art. 4 (SIECI -DANE).
- 2.- Art. 17 (Trabajo remoto - MinTrabajo).
- 3.- Art. 19 (Mipymes y Sector Agropecuario - MinAgricultura).
- 4.- Art. 21 (Asociaciones Mutuales - MinTrabajo).
- 5.- Art. 22 y 24 (Cooperativas y Mipymes - MinTrabajo).
- 6.- Art. 26 (Microseguros y Seguros Mipymes - MinHacienda).
- 7.- Art. 40 y 41 (Beneficios Tributarios iNNpulsa).
- 8.- Art. 42 (Inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación Sector Agropecuario - MinCiencias).
- 9.- Art. 43 (Fomento red de ángeles inversionistas - MinCit).
- 10.- Art. 44 (Financiación Colaborativa - MinHacienda).
- 11.- Art. 50 (CEmprende - MinCit).
- 12.- Art. 52 (Pequeños Productores - MinAgricultura).
- 13.- Art. 56 (Emprendimientos deportivos - MinDeportes).
- 14.- Art. 60 (Promoción Emprendimientos Beneficiarios del ICETEX).
- 15.- Art. 61 (Empresarios Solidarios - MinCit).
- 16.- Art. 82 (Apoyos Spinoffs - MinCiencias).
- 17.- Art. 83 (Innovación Abierta).

2. Qué acciones y/o gestiones ha hecho la entidad para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 8 del artículo 46 de la ley 2069 de 2020?

De manera específica durante el año 2021 se han desarrollado las siguientes actividades enfocadas en la población Afrocolombiana:



Taller SEED Quibdó – Presencial, septiembre 15 y 16 de 2021

<https://www.facebook.com/Quibdoemprende/photos/a.138612291010243/411449630393173/>

Reactivattech Chocó – junio 9 de 2021 en Quibdó:

<https://innpulsacolombia.com/innformate/con-reactivatech-negocios-abiertos-las-empresas-del-choco-tendran-acceso-un-portafolio>

## CONVOCATORIAS:

Convocatoria para emprendimientos del sector moda, víctimas del conflicto armado en la que se incluyó como región priorizada el Departamento de Chocó – abril 21 de 2021.

<https://innpulsacolombia.com/innformate/innpulsa-busca-emprendimientos-del-sector-moda-liderados-por-poblacion-vulnerable-y>

## ESTRATEGIA C EMPRENDE:

Uno de los pilares de Gobierno Nacional es la promoción del emprendimiento como un motor para la reactivación, el desarrollo económico y social del país y, por tanto, el logro de la equidad en todas las regiones de Colombia. Atendiendo a este propósito creamos CEmprende, iniciativa que busca fortalecer y articular ecosistemas de emprendimiento e innovación del país.

Así las cosas, CEmprende tiene presencia física en 16 departamentos del país donde se ubican 25 espacios físicos (21 sedes y 4 laboratorios, incluyendo Quibdó) y una importante oferta de servicios y oportunidades que facilita la consolidación de comunidades, el mapeo de actores y la conexión de aliados estratégicos y con ecosistemas regionales y sectoriales que promueven la generación de empleo en el país.

Desde CEmprende estamos en la capacidad de realizar socializaciones regionales para todo tipo de comunidades donde se dé a conocer la oferta de iNNpulsa Colombia y las oportunidades del ecosistema para todos los emprendedores del país. Estas socializaciones se pueden realizar manera virtual o presencial en las ciudades donde tenemos espacios físicos: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Sabana región y San Andrés.

El 12 de noviembre se dio apertura al CEmprende en la ciudad de Quibdó para articular el Ecosistema de Emprendimiento de la región, para crear comunidad de emprendedores y sobre todo para articular la oferta de programas y beneficios. Hoy tenemos nuestra oficina principal en la Universidad Tecnológica del Chocó, que es nuestra empresa Ancla. En dicho espacio tenemos la atención personalizada a emprendedores y toda la oferta para ellos. Adicionalmente, su cobertura es regional, por lo cual cuando un emprendedor no puede llegar a la sede, tenemos una ruta de atención virtual a través del cual se realiza todo el proceso de asesoramiento y acompañamiento.





Importante destacar como el Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia ha liderado, incluso con anterioridad a la expedición de la Ley de Emprendimiento, programas de atención a las comunidades afrodescendientes e indígenas, como lo es el programa AGRO E, el cual junto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo busca fortalecer comercialmente 67 organizaciones en el pacífico colombiano, atendiendo a 1.876 personas víctimas del desplazamiento forzado, por medio del desarrollo de iniciativas que impacten a nivel local la generación de ingresos y promuevan la comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y/o artesanales a partir de organizaciones mayoritariamente compuestas por víctimas del conflicto armado. Para el proyecto se cuenta con un presupuesto de \$2.548.851.022.

Se seleccionaron cuatro (4) aliados ejecutores, uno por zona, para atender organizaciones así:

Zona Cauca: 17 organizaciones (5 organizaciones afros + 8 organizaciones indígenas + 4 organizaciones restantes de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para esta zona beneficiará con este proyecto al menos 476 personas víctimas del conflicto armado. Dentro de las organizaciones seleccionadas hasta 2 pueden ser de sector económico Artesanías.

Zona Chocó: 17 organizaciones (11 organizaciones afros + 2 organizaciones indígenas + 4 organizaciones restantes de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para esta zona beneficiará con este proyecto al menos 476 personas víctimas del conflicto armado. Dentro de las organizaciones seleccionadas hasta 2 pueden ser de sector económico Artesanías.

Zona La Guajira: 17 organizaciones (12 organizaciones indígenas + 5 organización restantes de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para esta zona beneficiará con este proyecto al menos 476 personas víctimas del conflicto armado. Dentro de las organizaciones seleccionadas hasta 13 pueden ser de sector económico Artesanías.

Zona Buenaventura: 16 organizaciones (12 organizaciones afros + 2 organizaciones indígenas + 2 organizaciones restantes de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para esta zona beneficiará con este proyecto al menos 448 personas víctimas del conflicto armado. Dentro de las organizaciones seleccionadas hasta 2 pueden ser de sector económico Artesanías.

Los cuatro proyectos anteriores se están ejecutando durante este año 2021 y el próximo 2022.



Así mismo, contamos actualmente con una nueva cohorte del programa Agro E, abriendo una nueva convocatoria para beneficiar a 66 organizaciones afrocolombianas e indígenas en todo el país. Con un presupuesto de \$2.146.018.212 millones de pesos atenderemos mínimo 1.848 personas que pertenezcan asociaciones de sectores agrícola, agroindustrial y artesanal

Se seleccionarán cinco (5) operadores para cinco (5) proyectos que se distribuirán de la siguiente manera:

Proyecto 1: 13 organizaciones (6 organizaciones afros + 5 organizaciones indígenas + 2 organizaciones restante de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para este proyecto beneficiará al menos 364 personas víctimas del conflicto armado. De las 13 organizaciones hasta dos (2) pueden ser del sector artesanal. Así mismo, este proyecto debe ubicarse en el VALLE DEL CAUCA

Proyecto 2: 13 organizaciones (6 organizaciones afros + 5 organizaciones indígenas + 2 organizaciones restante de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para este proyecto beneficiará al menos 364 personas víctimas del conflicto armado. De las 13 organizaciones hasta dos (2) pueden ser del sector artesanal

Proyecto 3: 13 organizaciones (6 organizaciones afros + 5 organizaciones indígenas + 2 organizaciones restante de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para este proyecto beneficiará al menos 364 personas víctimas del conflicto armado. De las 13 organizaciones hasta dos (2) pueden ser del sector artesanal

Proyecto 4: 13 organizaciones (6 organizaciones afros + 5 organizaciones indígenas + 2 organizaciones restante de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para este proyecto beneficiará al menos 364 personas víctimas del conflicto armado. De las 13 organizaciones hasta dos (2) pueden ser del sector artesanal

Proyecto 5: 14 organizaciones (8 organizaciones afros + 5 organizaciones indígenas + 1 organización restante de víctimas); cada una de las organizaciones atendidas deberá estar constituida en más de un 50% por personas víctimas del conflicto armado, con el hecho victimizante de desplazamiento forzado; en total, el proponente seleccionado para este proyecto beneficiará al menos 392 personas víctimas del conflicto armado. De las 14 organizaciones hasta dos (2) pueden ser del sector artesanal.

La convocatoria cerrará el próximo 19 de noviembre.



Por otro lado, se ha iniciado el proyecto PDP-AFROS, programa que se ha desarrollado en alianza con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia -RED ADELCO, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con el apoyo presupuestal de la Unión Europea, en virtud del cual se creó una estrategia de integración entre las metodologías de Ruta Competitiva liderada por el MinCIT, y que se fundamenta en los principios de innovación y enfoque al mercado; y la metodología de Desarrollo Económico Local – DEL, priorizada por la Unión Europea, que apunta a la competitividad territorial y se fundamenta en los principios de inclusión, desarrollo sostenible, potencial endógeno, enfoque de cadena, entre otros. A partir de estas metodologías se desarrolló un instrumento llamado Proyecto de Desarrollo Productivo - PDP, que apuesta al mejoramiento de la productividad y competitividad de los territorios a partir de la materialización de las dos metodologías anteriormente descritas.

En este sentido, se suscribieron dos proyectos de cofinanciación, que apoyan población afro, relacionados a continuación:

1. Nombre del proponente: Consorcio Pesca por la Paz, suscrito el 13 de diciembre de 2019.

Descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es implementar un proceso y procedimiento para el fortalecimiento organizacional, de estructura y técnico que contribuya a la generación de empleo e ingresos de pescadores artesanales como una alternativa de desarrollo económico local, a través de la implementación de sala de proceso del producto pesquero, cadena de frío y punto de venta en el municipio de Tumaco departamento de Nariño.

Número de beneficiarios: 26

Valor total del proyecto: \$ 462.745.440

Valor recursos de cofinanciación: \$317.000.000

Estado actual: Finalizado.

2. Nombre del proponente: Asociación hotelera y turística de Colombia, COTELCO capitulo Valle del Cauca – Cotelvalle, suscrito el 9 de septiembre de 2020

Descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es contribuir al mejoramiento de las capacidades competitivas de la oferta turística de base comunitaria en el distrito de Buenaventura.

Número de beneficiarios: 22

Valor total: \$ 397.100.000

Valor recursos de cofinanciación: \$317.000.000

Estado actual: Finalizado.

3. Cual es el valor de los recursos destinados por la entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020?



De acuerdo con lo requerido le informamos que los recursos administrados por iNNpuls para el año 2021, destinados al cumplimiento de su misionalidad, ascienden a \$77.374 millones de pesos. Adicionalmente, en virtud del convenio 018 de 2021 suscrito con el DAPRE, se cuentan con \$20.000 millones de pesos, recursos que hacen parte del Fondo Mujer Emprende, patrimonio autónomo derivado de iNNpuls Colombia.

Cabe señalar que estos recursos, tienen por finalidad apoyar el emprendimiento y la innovación en Colombia, en el marco de la ley y la reglamentación vigente para cada uno de los programas e instrumentos que se vayan implementando tanto por iNNpuls Colombia, como por el Fondo Mujer Emprende.

4. De dichos recursos, ¿Cuál es el valor destinado específicamente para población afrocolombiana?

Sobre este aspecto, es importante señalar que dentro del direccionamiento que realiza Innpuls a los recursos que dispone, estos se destinan en su mayoría de manera integral a varios grupos poblacionales, a saber: afros, indígenas, víctimas del conflicto armado, etc. E igualmente son destinados a emprendedores pertenecientes a todos los grupos poblacionales, sin distinción alguna por su características étnicas o raizales, solamente basta que cumplan los requisitos definidos para cada programa o convocatoria para poder postularse en cada uno de ellos, según corresponda.

No obstante lo anterior, confirmamos que para el programa AGRO E, se tienen destinados recursos que ascienden a \$4.694.869.234, con los cuales se busca fortalecer organizaciones por medio del desarrollo de iniciativas que impacten a nivel local la generación de ingresos y promuevan la comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y/o artesanales de organizaciones afros, indígenas y en general víctimas de conflicto armado.

Adicionalmente, la convocatoria ModalINN contó con recursos por \$2.293.185.195, a nivel nacional, de los cuales se benefició población afro en la suma de \$320.073.897 correspondientes a 13 unidades de negocio y 26 personas beneficiadas.

En los anteriores términos damos respuesta a las preguntas realizadas.

Cordialmente,



**FRANCISCO JOSÉ NOGUERA CEPEDA**

Presidente

Patrimonio Autónomo **iNNpuls Colombia**, cuya vocera y administradora es **Fiducoldex**.